

## 8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Vicerrectorado competente el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

## 9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto dispondrá de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del acta, para firmar el contrato. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que decae en su derecho.

9.2. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.3. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos en el plazo de diez días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.4. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.7.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.5. La autorización para el disfrute de vacaciones, licencias o similares durante el período docente para el que se contrata al profesor, deberá ser informada favorablemente por el Departamento, ya que la misma estará condicionada a la cobertura de la actividad docente asignada.

9.6. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

## 10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

## CONVOCATORIA PROFESORES ASOCIADOS 2.ª/2009-2010

CENTRO DE DESTINO: FACULTAD DE MEDICINA

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	DURACIÓN *	PERFIL DOCENTE	PERFIL ASISTENCIAL	CENTRO ASISTENCIAL
BIOQ.Y BIO.MOLEC.,MICROB., M.PREV.	MICROBIOLOGÍA	DC3249	9 MESES	PROFESOR ASOCIADO CCS DE MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	H.U. PUERTO REAL
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	DC2787	9 MESES	PROFESOR ASOCIADO CCS DE PEDIATRÍA	PEDIATRÍA GENERAL	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	DC2816	9 MESES	PROFESOR ASOCIADO CCS DE INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA INTERNA (3ª)	DIGESTIVO	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	DC2834	6 MESES	PROFESOR ASOCIADO CCS. DE MEDICINA INTERNA II (4ª)	HEMATOLOGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	DC2846	6 MESES	PROFESOR ASOCIADO CCS. DE MEDICINA INTERNA II (4ª)	ENDOCRINOLOGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	DC2870	9 MESES	PROFESOR ASOCIADO CCS. DE PRÁCTICAS DE MEDICINA INTERNA (6ª)	MEDICINA INTERNA	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	DC3787	9 MESES	PROFESOR ASOCIADO CCS DE MEDICINA INTERNA (3ª)	MEDICINA INTERNA	H. ASOCIADO DE JEREZ
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	DC3187	9 MESES	PROFESOR ASOCIADO CCS DE PSIQUIATRÍA	PSIQUIATRÍA	H.U. PUERTO REAL

\* Y COMO MÁXIMO HASTA EL 30/09/2010

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado para el curso 2009/2010.*

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Profesor Contratado Doctor:

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Tipo	Dedicación	Núm. Plazas	Perfil
1/6/PCD/90	Composición Arquitectónica	GR	PCD	TC	1	Historia de la Arquitectura y del Urbanismo
2/6/PCD/90	Geodinámica Interna	GR	PCD	TC	1	Geología Estructural

PCD: Profesor Contratado Doctor.

GR: Granada.

Las bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Ed. Santa Lucía, núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada ([serviciopdi.ugr.es](http://serviciopdi.ugr.es)).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevará a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 3 de noviembre de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.